



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN EL ACTO DE APERTURA.

TAMBIEN PODRÁN ENTREGARSE HASTA 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA DE APERTURA EN AVDA. LIBERTADOR BRIGADIER GENERAL LAVALLEJA Y PAYSANDÚ - EDIFICIO CENTRAL – 6°PISO - ESCRIBANÍA

ACTO DE APERTURA: AVDA. LIBERTADOR BRIGADIER GENERAL LAVALLEJA Y PAYSANDÚ - EDIFICIO CENTRAL – 1ER. PISO – SALA DE LICITACIONES

LICITACION ABREVIADA N° 4500044100

CONSULTAS: exteriorcompras@ancap.com.uy

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES (2 VIVIENDAS) EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ PROPIEDAD DE ANCAP.

CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN I

RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

DÍA: 31 de marzo de 2020

HORA: 14:00

LOCAL: Sala de Licitaciones - Edificio ANCAP - Primer Piso (Paysandú y Av. Libertador Brigadier General Lavalleja).

Es de interés de los oferentes considerar el punto 2.2 del Pliego de Condiciones Particulares – Sección II.

Cuando se remitan ofertas a través de un sistema de comunicación no personal se considerarán válidas siempre y cuando hayan sido recibidas por A.N.C.A.P. en su totalidad, no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo con el plazo, lugar y medio establecidos para el acto de recepción y apertura de las propuestas.

Fax Escribanía: N° 2902 11 36 - 2902 16 42 – 2902 75 73

ÍNDICE

| | |
|--|----------|
| CAPÍTULO I - OBJETO DE LA LICITACIÓN | 4 |
| I.1 - OBJETO DE LA LICITACIÓN | 4 |
| I.2 - CONSULTAS | 4 |
| I.3 - VISITAS..... | 4 |
| CAPÍTULO II - DE LAS PROPUESTAS | 4 |
| II.1 - FORMA DE PRESENTACIÓN..... | 4 |
| II.2 - ACLARACIONES | 6 |
| II.3 - PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA | 6 |
| II.4 - MODIFICACIONES O VARIANTES | 6 |
| CAPÍTULO III - CONDICIONES COMERCIALES | 6 |
| III.1 - DEPÓSITO DE GARANTÍAS..... | 6 |
| III.2 - COTIZACIÓN | 7 |
| III.3 - ADJUDICACIÓN | 7 |
| III.4 - TRIBUTACIÓN | 7 |
| III.5 - FORMA DE ESCRITURACIÓN Y PAGO | 7 |
| III.6 - RESCISIÓN..... | 8 |
| III.7 - ENTREGA DEL BIEN..... | 8 |
| III.8 - CONSTANCIA DE VOTO | 8 |
| III.9 - ELEMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE PLIEGO | 9 |

CAPÍTULO I - OBJETO DE LA LICITACIÓN**I.1 - OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La Gerencia de Abastecimiento – Procesamiento y Ejecución de Compras llama a Licitación Abreviada para la enajenación de bienes inmuebles (2 viviendas) situados en el Departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú propiedad de ANCAP, de acuerdo al siguiente detalle:

- Padrón N° 20886, cuya área es de 686 m², situado en la calle Zorrilla de San Martín N°1472, Ciudad de Paysandú.
- Padrón N° 20887, cuya área es de 603 m², situado en la calle Zorrilla de San Martín N°1472, Ciudad de Paysandú.

I.2 - CONSULTAS

Los interesados podrán efectuar consultas por escrito (correo electrónico) respecto a esta Licitación en Procesamiento y Ejecución de compras de la Gerencia de Abastecimiento (Humboldt 3900) a la casilla de correo exteriorcompras@ancap.com.uy, hasta 10 (diez) días calendario antes de la fecha establecida para la apertura de la licitación.

ANCAP proporcionará las informaciones que se requieran al respecto hasta 5 (cinco) días calendario antes de la apertura de las propuestas.

En caso de solicitarse prórroga del plazo para la recepción y apertura de la Licitación, se deberá plantear con una anticipación mínima de 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de la apertura.

I.3 - VISITAS

Los interesados podrán visitar los padrones a enajenar en días hábiles, coordinando la misma en el horario de 10 a 15 horas, , con la Gerencia de Instalaciones a través de los siguientes contactos:

- Javier Míguez - jmiguez@ancap.com.uy; 1931-2605; 098938613
- Germán Acquistapace - gacquistapace@ancap.com.uy; 1931-6898; 099485874
- Noelia Moratorio - nmoratorio@ancap.com.uy; 1931-2650; 092561553

El interesado conoce y acepta sin reclamo de especie ni concepto alguno el detalle de conservación del bien.

CAPÍTULO II - DE LAS PROPUESTAS**II.1 - FORMA DE PRESENTACIÓN**

Las propuestas se redactarán de acuerdo con el “MODELO DE FÓRMULA ORIENTATIVA DE PROPUESTA” adjunto.

La oferta se deberá presentar en formato papel (original y copia) y una en soporte digital (CD o DVD) en formato PDF, de acuerdo con las siguientes características:

- Versión 1.5 (Acrobat 6.x) o posterior
- Tamaño máximo 25MB por archivo
- *Printing - Allowed*
- *Content Copying – Allowed*
- Que el contenido de tipo texto pueda ser accedido con el buscador (que no sea una imagen)
- Que no tenga restricciones de acceso (por ejemplo contraseña)

Las ofertas deberán estar firmadas por el representante o responsable de la firma proveedora.

El contenido de la propuesta en formato digital deberá coincidir en su totalidad con el contenido de la oferta en formato papel.

En caso de diferencias entre la versión en formato papel y la versión digital, prevalecerá la versión en papel.

Requisitos para la presentación de las ofertas:

- Las ofertas originales no podrán estar cosidas o con rulo u otro sistema similar de armado de las mismas que impida remover las hojas con facilidad.
- No podrán contener hojas separadoras, hojas que contengan solo el título del contenido del apéndice y deberán estar numeradas correlativamente al pie de la página.
- La información técnica deberá ser sucinta y suficiente relativa al objeto, no se deberán agregar listados ni elementos que no hayan sido explícitamente solicitados y se deberá escribir solo una cara de la hoja.
- No se deberán adjuntar certificados ni otros documentos que no se hayan solicitado expresamente, debiéndose agregar en la copia en CD la planilla de precios en formato Excel, idéntica a la incluida en la oferta original, cuando corresponda.
- No se deben agregar presentaciones en Power Point de la empresa, modelos de certificados u otra documentación similar a menos que se haya solicitado expresamente.

Es deseable que las ofertas se escriban en hoja simple, en forma vertical (no apaisada) y sin fondos en color tanto en títulos como en textos.

II.2 - ACLARACIONES

Una vez cumplido el acto de apertura no se admitirá que los proponentes presenten modificaciones ni ampliaciones a las ofertas.

Sólo la Administración podrá solicitar las aclaraciones que a su exclusivo juicio estime necesarias.

II.3 - PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Se modifica para esta licitación el plazo mínimo de vigencia de las ofertas que establece el art. 2.5 de la Sección II, el cual, sin perjuicio de las prórrogas establecidas en el presente caso no podrá ser inferior a (90) días calendario.

II.4 - MODIFICACIONES O VARIANTES

En caso que existan modificaciones, apartamientos o variantes respecto a lo consignado en el presente pliego, las mismas deberán ser incluidas en la oferta en un capítulo denominado "Modificaciones o Variantes", conforme a lo establecido

CAPÍTULO III - CONDICIONES COMERCIALES

III.1 - DEPÓSITO DE GARANTÍAS

De propuesta: Será del 1 % (uno por ciento) del valor de la oferta.

De contrato: Será del 5 % (cinco por ciento) del valor de la adjudicación, la que se mantendrá vigente hasta la fecha efectiva de la escrituración.

Estos depósitos de garantía son obligatorios y deberán efectuarse en la Tesorería de Gerencia Económico Financiera (Edificio ANCAP – Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú).

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 3 DE LAS GARANTIAS de la Sección II del Pliego de Condiciones Particulares y Arts. 19 y 27 del Pliego Único General del Estado.

Para el caso en que este depósito se realice mediante cheque bancario, el mismo deberá ser certificado.

Para los depósitos de garantía, el valor de la U.I. será el de la fecha de apertura para la garantía de mantenimiento de la oferta y la fecha de notificación de la adjudicación para la garantía de cumplimiento de contrato.

III.2 - COTIZACIÓN

El precio ofertado **deberá ser superior a** UI 1.846.466,962 (unidades indexadas un millón ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis con novecientos sesenta y dos centésimos) para el Padrón 20886 y UI 1.777.058,660 (unidades indexadas un millón setecientos setenta y siete mil cincuenta y ocho con seiscientos sesenta centésimos) para el Padrón 20887.

Se aceptarán cotizaciones únicamente **en U.I.**, por ambos padrones o por cada uno.

El monto final del inmueble a pagar por el adjudicatario, deberá ser equivalente al monto en U.I. expresado en su oferta, de acuerdo a la cotización de la UI del día de la escrituración.

Se establece que la presentación de oferta implica la aceptación por parte del oferente del estado de la titulación (bondad de título). ANCAP no aceptará observaciones, ni reclamación alguna respecto al mismo.

Cualquier gasto que se genere para obtener nueva tasación, deberá ser reembolsado por el promitente comprador.

Para esta convocatoria no rige lo establecido en el Numeral 2.2.1. de la Sección II.

III.3 - ADJUDICACIÓN

A los efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el mayor precio comparativo de la oferta que se presente cumpliendo las condiciones establecidas en el pliego.

III.4 - TRIBUTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el literal G del Art. 48° del T.O.C.A.F., la presente contratación no cuenta con beneficios fiscales.

Se rechazará toda cláusula del oferente que pretenda exonerarse del pago de un tributo del que resulta sujeto pasivo, poniéndolo de cargo de ANCAP

III.5 - FORMA DE ESCRITURACIÓN Y PAGO

Dentro de los 180 días, contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación se otorgará escritura de compraventa con entrega de la posesión y pago de la totalidad del precio por parte del adjudicatario.

El plazo referido anteriormente se prorrogara automáticamente si existiesen demoras no imputables a las partes en la obtención de los recaudos necesarios para los otorgamientos referidos.

Obtenidos los recaudos necesarios para la escrituración el adjudicatario contara con un plazo de 15 días hábiles para la escrituración.

El precio deberá abonarse de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios.

En el caso de abonarse mediante transferencia bancaria, para el día de la escrituración el precio deberá ya estar efectivamente acreditado en la cuenta bancaria de ANCAP.

III.6 - RESCISIÓN

La no escrituración o pago dentro del plazo previsto, en el numeral III.3 - FORMA DE ESCRITURACIÓN Y PAGO podrá dar mérito a la rescisión unilateral del contrato por parte de ANCAP, sin perjuicio de la ejecución de la garantía de contrato, no aceptándose ningún tipo de reclamo, a la vez que se considera este hecho por parte del adjudicatario falta grave por incumplimiento.

III.7 - ENTREGA DEL BIEN

La posesión se entregará en el acto del otorgamiento de la escritura de compraventa en el estado que se encuentre el o los inmuebles.

En ningún momento se aceptará reclamación de concepto ni especie alguna, por parte del adquirente del bien, que puedan derivarse del estado de los inmuebles, extremo este que desde ya aceptan expresamente los oferentes.

III.8 – CONSTANCIA DE VOTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la ley 16017, en la redacción dada por el art. 111 de la ley 16.134 ninguna persona, firma o empresa comercial o industrial, podrá intervenir en este procedimiento de contratación sin la exhibición de la credencial cívica o las constancias sustitutivas del o de los firmantes de la oferta (ya sean: intervinientes, titulares o representantes de la empresa, industria o casa de comercio) en la que conste el cumplimiento de la obligación del voto para la elección nacional del 27 de octubre de 2019 y/o segunda elección (balotaje) del 24 de noviembre de 2019, el no voto justificado o el pago de la multa correspondiente.

La exhibición de la credencial cívica podrá sustituirse por la constancia expedida por la Comisión Receptora respectiva o por la Junta Electoral que corresponda o por copia certificada por Escribano Público de cualquiera de esos documentos.

Quedan exceptuadas las personas extranjeras que no tengan derecho a voto.

III.9 - ELEMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE PLIEGO

De acuerdo con el Numeral 1.1 de la Sección II del mismo, acompañan a la presente Sección I:

- Sección II con modelo de Fórmula de Propuesta y Avals Bancarios I y II.
- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales con modelo de Anexo I.

Pliego sin costo

Expediente N° 252825

Montevideo, febrero 2020